

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y
Promoción Económica
Departamento de Gestión de Recursos
Humanos
IJAA/mjsi



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Con referencia al expediente PER-817/2017, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante nombramiento de funcionarios interinos, de 2 Técnicos Medios de Bibliología y Archivística con destino el Centro de Bibliotecas Municipales adscrito al Servicio de Educación del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de 9 de marzo de 2018.

De conformidad con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 5.876, de fecha 7 de septiembre de 2016, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 26 de septiembre de 2016, vistas las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes, efectuadas por el Área de Educación, Infancia e Igualdad y por la Junta de Personal Funcionario, para formar parte del Órgano de Selección.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a los miembros y hacer pública la composición del órgano de selección previsto en la referida base décima, conforme a lo siguiente:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D^a. Mónica Martín Olalla.

VOCALES:

D^a. M^a Teresa del Pozo Barriuso.
D^a. M^a del Valle Caballero Herrero.
D^a. M^a Ángeles Zancajo Herrera.
D^a. M^a Jesús Fernández Suárez.

SECRETARIO, con voz y sin voto: D. José Ignacio de Pablos Velasco

MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE: D^a. M^a Luisa Vera Martínez.

VOCALES:

D^a. Azucena Fernández Corredera.
D^a. M^a Carmen Pérez Pérez.
D^a. Carmen Heras Zamarro.
D^a. Pilar Saint-Gerons Marzo.

SECRETARIO, con voz y sin voto: D. Ignacio J. Asín Alonso

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.”

Valladolid, 17 de mayo de 2018.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Ignacio Javier Asín Alonso

Vº Bº

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA,
P.A. EL DIRECTOR ADJUNTO.



Ángel Encalado Iglesias.

DECRETO NÚM. 3373.

Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica: D. Juan Antonio Gato Casado (Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 1 de marzo de 2017), P.A. Sra. Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales: Dña. Rafaela Romero Viosca (Decreto número 3095, de 11 de Mayo de 2018)
VALLADOLID, 17 de mayo de 2018.

Acepto la propuesta precedente, y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada antes dicho, en Valladolid y fecha expresada, el Vicesecretario General, que doy fe.



Rafaela Romero Viosca

José Manuel Martínez Fernández